Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

(por adoptar en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU)

Agenda de Desarrollo Post-2015 de la Organización de las Naciones Unidas





Agenda de Desarrollo Post-2015

Hitos internacionales y nacionales

Proceso de creación de los ODS de la Agenda Post-2015

Septiembre de 2010, Nueva York: Cumbre de seguimiento de los ODM (2000-2015) en el marco de la 65.ª Asamblea General de Naciones Unidas: Primer escenario en el cual se planteó la necesidad de pensar en una Agenda Post-2015.

Febrero de 2011-junio 2012: Colombia presenta su propuesta de ODS en consultas informales.

Junio de 2012, Rio de Janeiro: Río+20: "El futuro que queremos":

- Se establece el OWG sobre los ODS.
- Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (para reemplazar la Comisión de Desarrollo Sostenible)
- Comité intergubernamental de expertos sobre financiación del desarrollo sostenible

Septiembre de 2012, Nueva York: primera sesión del Panel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015

Marzo de 2013, Nueva York: primera sesión del OWG

Julio de 2014, Nueva York: última sesión del OWG e informe presentado a la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la propuesta de 17 ODS con 169 metas

Agosto de 2014, Nueva York: Informe del Comité de Expertos en Financiación del Desarrollo

Noviembre de 2014, Nueva York: Informe del Grupo Asesor de Expertos Independientes sobre la Revolución de Datos: "A World that Counts: Mobilising the Data revolution for Sustainable development"

Diciembre de 2014, Nueva York: informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre la Agenda Post 2015: "The Road to Dignity: ending poverty, transforming all lives and protecting the planet"

Enero-marzo de 2015, Bogotá: inclusión de los ODS en el PND 2014-2018

Enero de 2015 a julio de 2015, Nueva York: sesiones intergubernamentales en Naciones Unidas con el fin de definir la

Agenda de Desarrollo Post-2015

Hitos internacionales y nacionales

Agenda Post-2015

Febrero de 2015, Bogotá: creación de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de los ODS. Decreto 280 de 2015.

Mayo de 2015, Bogotá: primera reunión de la Comisión ODS.

Junio de 2015, Nueva York: evento de alto nivel sobre la lucha contra el cambio climático.

Julio de 2015, Addis Abeba: conferencia sobre el financiamiento para el desarrollo.

Julio de 2015, Nueva York: Informe de 2015 sobre Objetivos de Desarrollo del Milenio, Nueva York.

Septiembre de 2015, Nueva York: Informe de 2015 del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 69.ª Asamblea General de Naciones Unidas.

Septiembre de 2015, Nueva York: 70.ª sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas y adopción de los ODS.

Noviembre-diciembre de 2015, París: Conferencia de las Partes 21 de CMNUCC.

Diciembre de 2015: fin del período de validez de los ODM.

Enero de 2016 y hasta diciembre de 2030: vigencia de los ODS.

Composición OWG

- Grupo África
 - Argelia / Egipto / Marruecos
 - Túnez / Gana / Benín / Kenia / República Unida de Tanzania / Congo / Zambia
- Grupo Asia-Pacífico
 - Nauru / Palaos / Papúa Nueva Guinea
 - Bután / Tailandia / Vietnam
 - India / Pakistán / Sri Lanka
 - China / Indonesia / Kazajistán
 - Chipre / Singapur / Emiratos Árabes Unidos

Agenda de Desarrollo Post-2015

Hitos internacionales y nacionales

- Bangladés / República de Corea / Arabia Saudita
- Irán (República Islámica del) / Japón / Nepal

Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC)

- Colombia / Guatemala
- Bahamas / Barbados
- Guyana / Haití / Trinidad y Tobago
- México / Perú
- Brasil / Nicaragua
- Argentina / Bolivia (Estado Plurinacional de) / Ecuador

- Grupo Europa Occidental y otros (WEOG)

- Australia / Países Bajos / Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Canadá / Israel / Estados Unidos de América
- Dinamarca / Irlanda / Noruega
- Francia / Alemania / Suiza
- Italia / España / Turquía

- Grupo de Europa Oriental

- Hungría
- Bielorrusia / Serbia
- Bulgaria / Croacia
- Montenegro / Eslovenia
- Polonia / Rumania

Decreto 0280 del 18 de febrero de 2015

Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post-2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 45 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad internacional ha concentrado sus esfuerzos en la promoción de un modelo de desarrollo sostenible con la adopción de una agenda de desarrollo que permita a los Estados tomar acciones concretas encaminadas a lograr un equilibrio entre las dimensiones sociales, ambientales y económicas del desarrollo sostenible.

Que una de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la de Buen Gobierno, promueve el funcionamiento de un Estado de derecho eficiente, transparente, capaz de rendir cuentas y participativo, permitiendo una utilización de los recursos disponibles a favor de un desarrollo sostenible, a través de políticas públicas, planes, programas y acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y responda a sus necesidades.

Que para lograr este objetivo es necesaria la toma de medidas transformadoras articuladas con los territorios, para el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas y acciones que respondan a los intereses regionales con el fin de eliminar las brechas entre los territorios y garantizar el bienestar colectivo.

Que en virtud de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, en su introducción, establece la necesidad de incorporar estrategias con enfoque prospectivo que le permitan al país dar cumplimiento a la Agenda de Desarrollo Post-2015 de la Organización de las Naciones Unidas -ADP2015, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)- y a sus respectivas metas establecidas a 2030, con el fin de erradicar de manera irreversible la pobreza en todo el territorio y generar las condiciones para alcanzar un desarrollo

Decreto 0280 del 18 de febrero de 2015

sostenible que integre y articule sus tres dimensiones, con una visión a largo plazo.

Que para la debida coordinación y orientación superior de las acciones necesarias para el alistamiento y efectivo cumplimiento de la ADP2015 y los ODS, se hace necesario conformar una comisión interinstitucional de alto nivel que permita la coordinación de las entidades del orden nacional y local para el alistamiento y la efectiva implementación de los ODS, su seguimiento, monitoreo y evaluación.

Que la creación de esta Comisión Interinstitucional de Alto Nivel facilitará los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional, de manera que se optimicen los recursos disponibles y que también que se coordinen y prioricen acciones y actividades de monitoreo de los avances para la toma de medidas oportunas que permitan la materialización de las metas propuestas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 489 de 1998, el Gobierno Nacional podrá crear comisiones intersectoriales para la coordinación y orientación superior de la ejecución de ciertas funciones y servicios públicos, cuando por mandato legal o en razón de sus características estén a cargo de dos o más ministerios, departamentos administrativos o entidades descentralizadas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto,

DFCRFTA:

Artículo 1°. Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post-2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Créase la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post-2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que en adelante se denominará la Comisión.

Artículo 2°. Objeto. La Comisión tendrá por objeto el alistamiento y la efectiva implementación de los ODS a través de políticas públicas,

Decreto 0280 del 18 de febrero de 2015

planes, acciones y programas, con planificación prospectiva, y el monitoreo, seguimiento y evaluación de estos objetivos, con sus respectivas metas.

Artículo 3°. Integración. La Comisión estará integrada por:

- 1. El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado,
- 2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado,
- 3. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado,
- El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con la participación del Ministro Consejero para el Gobierno y el Sector Privado, o su delegado,
- 5. El Director del Departamento Nacional de Planeación, quien la presidirá, o su delegado,
- 6. El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, o su delegado,
- 7. El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado.

Parágrafo Primero. La Comisión Interinstitucional podrá conformar comités técnicos y grupos de trabajo, tanto sectoriales como territoriales, para lo cual podrá invitar a otros Ministros del Despacho, a otras autoridades que representen entidades del orden Nacional o Territorial, así como a miembros de la sociedad civil, la academia o el sector privado, entre otros.

Parágrafo Segundo. En el caso de los Ministros, la representación en las sesiones de la Comisión sólo podrá ser delegada en los Viceministros, y en el caso de los Directores, en los respectivos Subdirectores Generales.

Artículo 4°. Funciones. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Definir los mecanismos. metodologías y procesos necesarios para el alistamiento y la efectiva implementación de la ADP2015 y alcanzar de manera irreversible los ODS.
- Orientar a las entidades competentes en el cumplimiento de la ADP 2015, los ODS y sus respectivas metas establecidas a 2030.

Decreto 0280 del 18 de febrero de 2015

- 3. Identificar los sectores, públicos y privados con responsabilidades intersectoriales. con el mandato para contribuir al cumplimiento de las diferentes metas establecidas en la ADP 2015.
- 4. Promover la coordinación entre todos los sectores administrativos y su articulación con los actores territoriales, así como con el sector privado, la academia, la sociedad civil, los organismos internacionales y demás actores y grupos de interés, para el alistamiento y la efectiva ejecución de las políticas públicas, planes, programas, así como las estrategias que le permitan al país dar cumplimiento a la ADP 2015 y a ODS.
- 5. Establecer una política nacional de implementación de los ODS con un método de planificación prospectivo, a través de planes de acción, programas y actividades a nivel nacional, regional y sectorial, garantizando una visión integrada y participativa de integración de las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo sostenible.
- 6. Recomendar mecanismos de rendición de cuentas que permitan reportar sobre los avances, identificar las falencias y las brechas en cuanto a la implementación de las metas. Elaborar e implementar un mecanismo de seguimiento y monitoreo de los ODS y generar coordinadamente los reportes nacionales e internacionales que deba presentar el país relacionados con los ODS.
- 7. Identificar las necesidades de recopilación y producción de datos idóneos que permita medir el estado de cumplimiento de los ODS y de sus metas y la toma de decisiones informada, basadas en la evidencia. así como recomendar la toma de medidas necesarias para fortalecer los sistemas de estadísticas del país.
- 8. Estructurar esquemas de asociación público-privadas, promover espacios, mecanismos de cooperación nacional e internacional, de intercambio de experiencias e ideas, y de fortalecimiento de las capacidades de las entidades, que faciliten el logro de las metas de los ODS.

Decreto 0280 del 18 de febrero de 2015

- 9. Recomendar las medidas financieras necesarias e innovadoras que permitan una adecuada movilización de recursos financieros para la implementación de los ODS.
- Recomendar la contribución y acompañamiento de expertos nacionales e internacionales, centros de pensamiento y academia para emitir conceptos y insumos relacionados con el desarrollo sostenible.
- Preparar y circular la relatoría de las diferentes reuniones de la Comisión.
- 12. Organizar estrategias de comunicación y difusión sobre os avances en cuanto a la implementación de los ODS.
- 13. Los demás que sean necesarias para la adecuada implementación de los ODS y sus respectivas metas.

Artículo 5°. Funcionamiento. La Comisión se reunirá por derecho propio cada (1) mes, a partir de la entrada en vigor del presente decreto hasta septiembre de 2015, y desde ese momento, cada tres (3) meses, previa convocatoria realizada por el Secretario Técnico y extraordinariamente a solicitud del Presidente de la Comisión cuando se estime necesario.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente decreto, el reglamento interno establecerá los mecanismos y requerimientos para deliberar y decidir, así como las reglas aplicables a cada sesión de la Comisión y las obligaciones de sus miembros, Presidente y Secretaría técnica.

De las sesiones se levantarán actas que serán suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión, luego de ser aprobadas por los miembros.

Artículo 6°. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Comisión, será ejercida por el Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.

Artículo 7°. Funciones de La Secretaría Técnica. Son funciones de la Secretaría Técnica:

 Convocar las reuniones de la Comisión, preparando el orden del día y las actas correspondientes.

Decreto 0280 del 18 de febrero de 2015

- Apoyar técnicamente a la Comisión.
- 3. Preparar los documentos técnicos necesarios para ser considerados por la Comisión.
- 4. Las demás que le sean asignadas por la Comisión y que sean afines con su naturaleza para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 8°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2015

[Siguen las firmas de las siguientes personas]

La Ministra de Relaciones Exteriores María Ángela Holguín Cuéllar

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Gabriel Vallejo López**

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Néstor Humberto Martínez Neira

El Director del Departamento Nacional de Planeación, Simón Gaviria Muñoz

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Mauricio Perfetti del Corral

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Tatyana Orozco de la Cruz

Propuesta de Objetivo 1.

Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes

- 1.1 Para 2030 erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes, medida actualmente como personas que viven con menos de \$1.25 por día.
- 1.2. Para 2030 reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades viviendo en la pobreza en todas sus dimensiones de acuerdo con las definiciones nacionales.
- 1.3 Implementar sistemas y medidas de protección social adecuadas a nivel nacional para todos, incluyendo pisos, y para 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y vulnerables.
- 1.4 Para 2030 garantizar que todos los hombres y mujeres, particularmente los pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a recursos económicos, así como el acceso a servicios básicos, la propiedad y control de la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, la nueva tecnología apropiada y los servicios financieros, incluyendo las microfinanzas.
- 1.5 Para 2030 erigir la resiliencia de los pobres y aquellos en situaciones vulnerables, y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos climáticos extremos choques y desastres económicos, sociales y ambientales.

- a. Asegurar una movilización significativa de recursos, de fuentes variadas incluyendo a través de la profundización de la cooperación para el desarrollo, para proveer medios adecuados y predecibles para los países en desarrollo, en particular PMA, para la implementación de programas y políticas para erradicar la pobreza en todas sus dimensiones.
- b. Crear marcos normativos sólidos a nivel nacional, regional e internacional, basados en estrategias de desarrollo en favor de los pobres y sensibles al enfoque y las cuestiones de género, para apoyar la aceleración de inversiones en acciones para la erradicación de la pobreza.

1	Notas

1	Notas

Propuesta de Objetivo 2.

Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible

- 2.1 Para 2030 erradicar el hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular de los pobres y de las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo los infantes, a alimentos seguros, nutritivos y suficientes durante todo el año.
- 2.2 Para 2030 erradicar todas las formas de malnutrición, incluyendo alcanzar en 2025 de los objetivos acordados a nivel internacional sobre retraso en el crecimiento y emaciación o consunción en niños menores de cinco años de edad, y atender las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes, y las personas mayores.
- 2.3 Para 2030 doblar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de alimentos, particularmente de las mujeres, indígenas, agricultores familiares, pastores y pescadores, mediante el acceso seguro y equitativo a la tierra, otros recursos productivos e insumos, conocimiento, servicios financieros, mercados y a oportunidades la generación de valor agregado y empleo no agrícola.
- 2.4 Para 2030 asegurar los sistemas de producción sostenibles de alimentos e implementar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y producción, que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, que fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, al clima extremo, sequías, inundaciones y a otros desastres, y que progresivamente mejoren la calidad de la tierra y del suelo.
- 2.5 Para 2020 mantener la diversidad genética de las semillas, plantas cultivadas, animales de granja y domesticados y de las especies silvestres relacionadas, a través de la correcta gestión de bancos diversificados de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y asegurar el acceso y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados según lo acordado internacionalmente.

Propuesta de Objetivo 2.

Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible

- a. Incrementar la inversión, en particular a través de una mayor cooperación internacional, en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico, y los bancos de genes de plantas y ganado para aumentar la capacidad productiva agrícola de los países en desarrollo, en particular en los PMA.
- b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones de comercio en los mercados agrícolas mundiales, incluyendo la eliminación paralela de todas las formas de subsidios a las exportaciones agrícolas y de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes de acuerdo con el mandato de la Ronda de Desarrollo de Doha.
- c. Adoptar medidas para garantizar el apropiado funcionamiento de los mercados de productos alimenticios y sus derivados, y facilitar el acceso oportuno a la información de mercado, incluyendo las reservas de alimentos, con el fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de alimentos.

2	Notas

2	Notas

Propuesta de Objetivo 3.

Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades

- 3.1 Para 2030 reducir la proporción mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- 3.2 Para 2030 poner fin a las muertes evitables de los recién nacidos y niños menores de cinco años.
- 3.3 Para 2030 terminar las epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, enfermedades transmitidas por el agua, y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4 Para 2030 reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (ENT), mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud y el bienestar mental.
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, incluido el abuso de estupefacientes y el uso nocivo del alcohol.
- 3.6 Para 2020 reducir a la mitad las muertes y lesiones globales por accidentes de tránsito.
- 3.7 Para 2030 asegurar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales.
- 3.8 Lograr la cobertura universal de salud (UHC por sus siglas en inglés), incluyendo la protección del riesgo financiero, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad, y el acceso a métodos seguros, eficaces, de calidad, y asequibles de medicamentos esenciales y vacunas para todos.
- 3.9 Para 2030 reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades resultantes de químicos peligrosos y contaminación del aire, el agua y del suelo.

- a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco en todos los países, según corresponda.
- b. Apoyar la investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan principalmente a los países en desarrollo, proporcionar

Propuesta de Objetivo 3.

Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades

acceso a los medicamentos y vacunas esenciales a precios razonables, de conformidad con la Declaración de Doha, que afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar plenamente las disposiciones del acuerdo ADPIC con respecto a las flexibilidades para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

- c. Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo y la formación y retención de los trabajadores de la salud en los países en desarrollo, especialmente en los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo.
- d. Fortalecer la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, para la alerta temprana, la reducción de riesgos y la gestión de los riesgos de salud nacionales y mundiales.

3	Notas

3	Notas

Propuesta de Objetivo 4.

4

Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

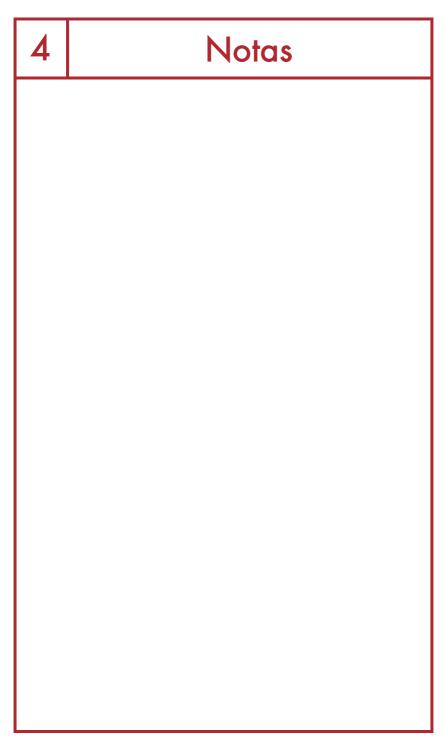
- 4.1 Para 2030, asegurar que todos los niños y niñas completen la educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que lleve a resultados relevantes y eficaces del aprendizaje.
- 4.2 Para 2030 garantizar que todas las niñas y los niños tengan acceso a un desarrollo de calidad en la primera infancia, al cuidado y la educación infantil para que estén listos para la educación primaria.
- 4.3 En 2030 garantizar la igualdad de acceso de todas las mujeres y hombres a la educación técnica, profesional y superior, de calidad y asequible, incluyendo la Universidad.
- 4.4 Para 2030, aumentar en un x% el número de jóvenes y adultos con habilidades relevantes incluidas las aptitudes técnicas y vocacionales, para el empleo, trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5 En 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de la educación y la formación profesional de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, y los niños en situación de vulnerabilidad.
- 4.6 En 2030 asegurar que todos los jóvenes y al menos x% de los adultos, tanto hombres como mujeres, logren la alfabetización y habilidades matemáticas básicas.
- 4.7 En 2030 asegurar que todos los alumnos adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, a través de la educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, derechos humanos, igualdad de género, promoción de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía global y la apreciación de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

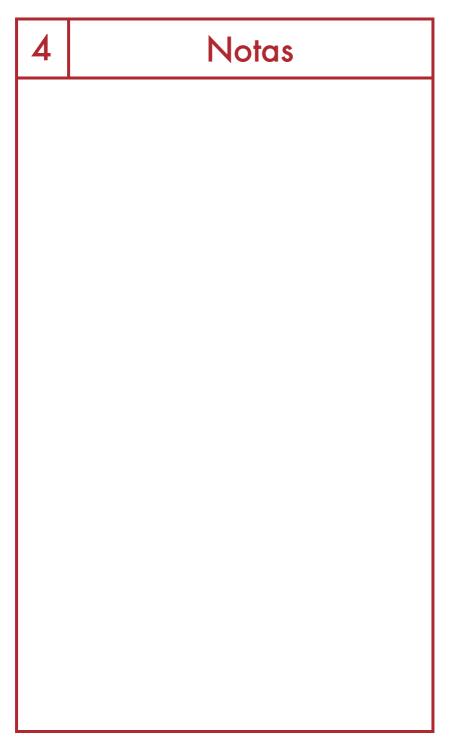
Propuesta de Objetivo 4.

4

Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

- a. Construir y mejorar las instalaciones educativas para hacerlas sensibles a los niños, las personas con discapacidad y el género y proporcionar entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- b. En 2020 expandir a nivel mundial en un x% el número de becas para los países en desarrollo, en particular para los PMA, los PEID y los países africanos, para matricularse en la educación superior, incluida la formación profesional, las TIC, la educación técnica, ingenierías y los programas científicos en países desarrollados y en otros países en desarrollo.
- c. En 2030 aumentar un x% la oferta de docentes calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los PMA y los PEID.





Propuesta de Objetivo 5.

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas

- 5.1 Acabar todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas públicas y privadas, incluyendo el tráfico sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3 Eliminar todas las prácticas perjudiciales, como los matrimonios precoces y forzados y la mutilación genital femenina.
- 5.4 Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a través de la provisión de servicios públicos, infraestructura, políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia según corresponda a nivel nacional.
- 5.5 Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la CIPD y de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

- a. Emprender reformas para dar a las mujeres la igualdad de derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de acuerdo con las leyes nacionales.
- b. Mejorar el uso de tecnologías de apoyo, en particular las TIC, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- c. Adoptar y reforzar políticas sólidas y una legislación aplicable para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.

5	Notas

5	Notas

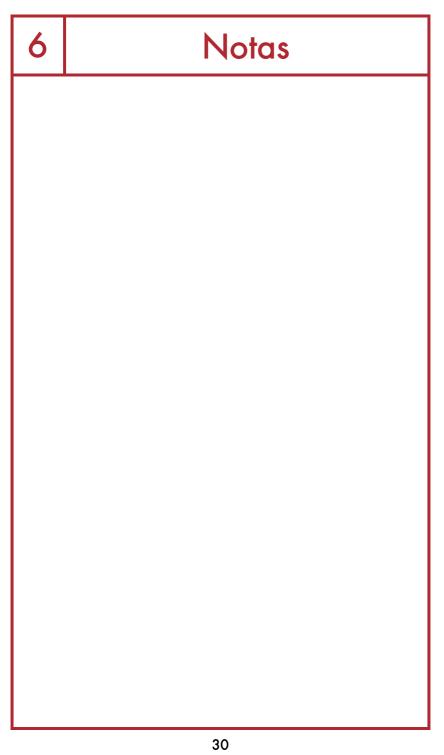


Propuesta de Objetivo 6.

Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos

- 6.1 En 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos
- 6.2 En 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento y de higiene adecuados y equitativos para todos, y eliminar la defecación al aire libre, con especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y en situación de vulnerabilidad.
- 6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de los vertimientos y minimizando la liberación de químicos y materiales peligrosos, reducir a la mitad la proporción de aguas residuales no tratadas, y aumentar el reciclaje y la reutilización segura en x% a nivel mundial.
- 6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la eficiencia del uso del agua en todos los sectores y garantizar la extracción y el suministro sostenible de agua dulce para abordar la escasez de agua, y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.
- 6.5 En 2030 aplicar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza según sea el caso.
- 6.6 En 2020 a proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, acuíferos y lagos.

- a. En 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo a la creación de capacidades para los países en desarrollo en las actividades y programas relacionados con el agua y el saneamiento, incluyendo tecnologías para la captación de agua lluvia, la desalinización, la eficiencia del agua, el tratamiento de aguas residuales, el reciclaje y la reutilización.
- b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales para mejorar la gestión del agua y el saneamiento.



6	Notas

Propuesta de Objetivo 7.

Garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos

- 7.1 En 2030 garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.
- 7.2 Aumentar sustancialmente el porcentaje de energías renovables en el mix energético mundial para 2030.
- 7.3 Doblar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética de aquí a 2030.

- a. En 2030 aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y tecnologías de energía limpia, incluidas la energía renovable, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y más limpias de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y en tecnologías de energía limpia.
- En 2030 ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para el suministro de servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, especialmente los PMA y los PEID.

7	Notas

7	Notas

Propuesta de Objetivo 8.

8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

- 8.1 Sostener el crecimiento económico per cápita, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y en particular al menos un 7% anual en los países menos adelantados.
- 8.2 Alcanzar mayores niveles de productividad de las economías a través de la diversificación, el mejoramiento tecnológico y la innovación, en particular mediante un enfoque en sectores de alto valor agregado e intensivos en trabajo.
- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo para apoyar las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del acceso a los servicios financieros.
- 8.4 Mejorar progresivamente hacia el año 2030 la eficiencia global de los recursos tanto en el consumo como en la producción, y procurar el desacoplamiento del crecimiento económico y la degradación ambiental de acuerdo con el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles, con los países desarrollados tomando la iniciativa.
- 8.5 Para 2030 lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración para el trabajo de igual valor.
- 8.6 Para el 2020 reducir sustancialmente la proporción de jóvenes sin empleo, educación o formación.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, erradicar el trabajo forzado, y en 2025 terminar con el trabajo infantil en todas sus formas, incluyendo el reclutamiento y uso de niños como soldados.
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros y protegidos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleo precario.

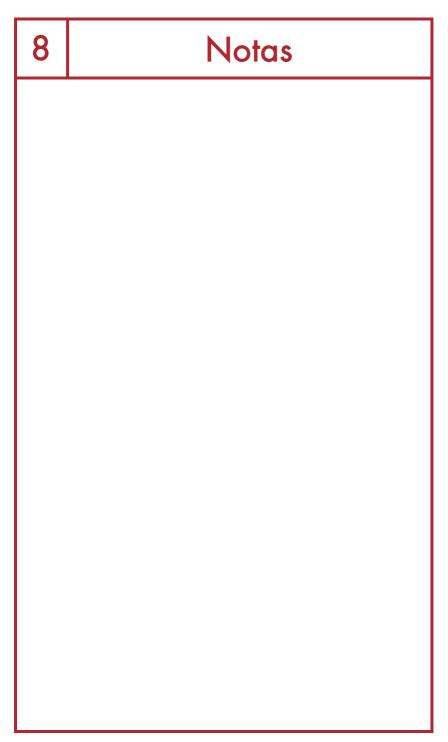
Propuesta de Objetivo 8.

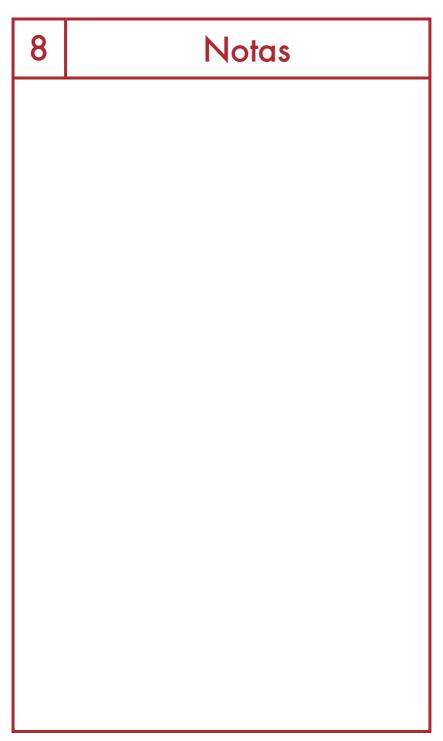
8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

- 8.9 Para 2030 diseñar e implementar políticas para promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo, promueva la cultura y los productos locales.
- 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras locales para promover la expansión del acceso a la banca, los seguros y los servicios financieros para todos.

- a. Aumentar la Ayuda para el Comercio para los países en desarrollo, especialmente los PMA, incluyendo mediante el Marco Integrado Mejorado para los PMA.
- b. En 2020 desarrollar y poner en práctica una estrategia global para el empleo de los jóvenes y poner en práctica el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT.





Propuesta de Objetivo 9.

9

Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

- 9.1 Desarrollar infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resistente, incluidas la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso asequible y equitativo para todos.
- 9.2 Promover la industrialización incluyente y sostenible, y en 2030 aumentar de manera significativa la participación de la industria en empleo y en el PIB de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los PMA.
- 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y de otro tipo, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluyendo crédito asequible y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
- 9.4 Para 2030 mejorar y actualizar la infraestructura y retroadaptar la industria para hacerlas sostenibles, con una mayor eficiencia en el uso de los recursos y una mayor adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y amigables con el ambiente, con todos los países tomado estas medidas de conformidad con sus respectivas capacidades.
- 9.5 Potenciar la investigación científica, mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales en todos los países, especialmente los países en desarrollo, incluyendo la promoción de la innovación y el aumento del número de trabajadores en I+D por cada millón de personas en un x% y el gasto público y privado en I+D para el año 2030.

- a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo a través de un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los PMA, PDSL y los PFID.
- b. Ayudar al desarrollo de la tecnología local, la investigación y la innovación en los países en desarrollo garantizando un entorno

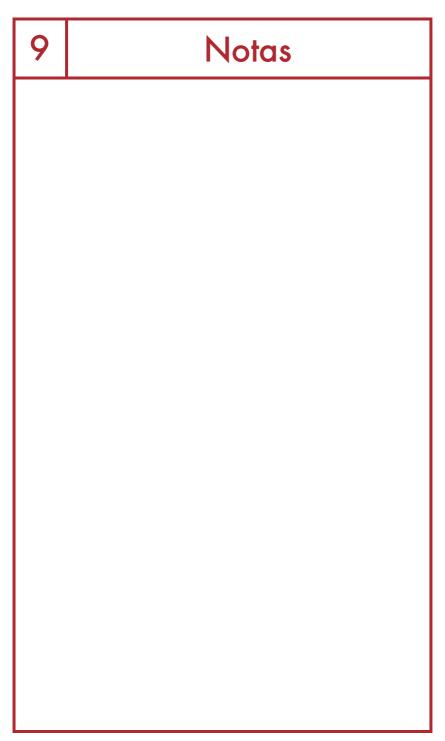
Propuesta de Objetivo 9.

9

Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

- normativo propicio para, entre otras cosas, la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos.
- c. Aumentar significativamente el acceso a las TIC y luchar por ofrecer acceso universal y asequible a Internet en los PMA para 2020.

9	Notas



Propuesta de Objetivo 10. Reducir la desigualdad dentro y entre los países

- 10.1 Para 2030 alcanzar progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% inferior de la población a un ritmo mayor que el promedio nacional.
- 10.2 Para 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos independientemente de la edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica o de otro tipo.
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de los resultados, en particular mediante la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promover la legislación adecuada, las políticas y acciones en este sentido.
- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social y lograr progresivamente mayores niveles de igualdad.
- 10.5 Mejorar la regulación y supervisión de los mercados e instituciones financieras globales y fortalecer la aplicación de dichas normas.
- 10.6 Garantizar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la toma de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales globales con el fin de tener instituciones más eficaces, creíbles, responsables y legítimas.
- 10.7 Facilitar una migración y movimiento de personas ordenada, segura, regular y responsable, a través de la implementación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

- a. Aplicar el principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados, de conformidad con los acuerdos de la OMC.
- b. Fomentar la AOD y los flujos financieros, incluida la inversión extranjera directa, en los estados en donde la necesidad es mayor, en particular en los PMA, los países africanos, PEID y PDSL, de conformidad con sus planes y programas nacionales.

Propuesta de Objetivo 10. Reducir la desigualdad dentro y entre los países

c. Para el año 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de migrantes y eliminar los corredores de remesas con costos superiores al 5%.

10	Notas

10	Notas

Propuesta de Objetivo 11.

Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- 11.1 Para 2030, asegurar el acceso para todos a una vivienda adecuada, segura y asequible, y a los servicios básicos y mejorar los tugurios.
- 11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, económicos y sostenibles para todos, mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas mayores.
- 11.3 Para 2030 mejorar la urbanización sostenible e inclusiva y las capacidades para la planificación y gestión participativa de los asentamientos humanos integrada y sostenible de todos los países.
- 11.4 Fortalecer los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- 11.5 Para 2030 reducir significativamente el número de muertes y el número de personas afectadas y disminuir en y% las pérdidas económicas en relación al PIB causadas por desastres, incluidos los desastres relacionados con el agua, con énfasis en la protección de los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad.
- 11.6 En el 2030, reducir el impacto ambiental per cápita adverso de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire, y la gestión municipal de residuos municipal y otras.
- 11.7 Para 2030, Proveer acceso universal a espacios verdes y públicos seguros, incluyentes y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, los ancianos y las personas con discapacidad.

- a. Apoyar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación para el desarrollo nacional y regional.
- b. En el año 2020, aumentar en un x% el número de ciudades y

Propuesta de Objetivo 11.

Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

asentamientos humanos que adoptan y aplican políticas y planes integrados hacia la inclusión, eficiencia de los recursos, la mitigación y la adaptación al cambio climático, la resiliencia ante los desastres, desarrollar y aplicar en línea próxima con el Marco de Hyogo la gestión integral del riesgo de desastres en todos los niveles.

 c. Apoyar a los PMA, mediante la asistencia financiera y técnica, en los edificios sostenibles y resistentes que utilizan materiales locales.

11	Notas

11	Notas

Propuesta de Objetivo 12.

Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles

- 12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10 YFP), en que todos los países toman medidas, con los países desarrollados tomando la iniciativa, teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- 12.2 En 2030 alcanzar la gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales.
- 12.3 En el 2030 reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial a nivel de punto de venta y consumo, y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro, incluyendo las pérdidas posteriores a la cosecha.
- 12.4 Para 2020 lograr la gestión ambiental adecuada de químicos y todo tipo de desechos a lo largo de su ciclo de vida de acuerdo con los marcos internacionales acordados y reducir significativamente su emisión a la atmósfera, agua y suelo para minimizar sus impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.
- 12.5 En el 2030, reducir sustancialmente la generación de residuos mediante la prevención, la reducción, el reciclaje y la reutilización.
- 12.6 Alentar a las empresas, especialmente a las grandes empresas y transnacionales, en la adopción de prácticas sostenibles y la integración de la información de sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- 12.7 Promover las prácticas de contratación pública que son sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- 12.8 Para 2030 asegurar que todas las poblaciones tengan la información y el conocimiento relevante para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Propuesta de Objetivo 12.

Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles

- a. Apoyar a los países en desarrollo para fortalecer sus capacidades científicas y tecnológicas para avanzar hacia patrones más sostenibles de consumo y producción.
- b. Desarrollar e implementar herramientas para monitorear los impactos en materia de desarrollo sostenible del turismo sostenible, que cree puestos de trabajo, promueva la cultura y los productos locales.
- c. Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el despilfarro, eliminando las distorsiones de mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, en particular mediante la reestructuración de los impuestos y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, donde existan, para reflejar sus impactos ambientales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y reducir al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo de una manera que proteja a los pobres y las comunidades afectadas.

12	Notas

12	Notas

Propuesta de Objetivo 13.

13

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos

- * Reconociendo que la CMNUCC es el foro intergubernamental internacional por excelencia para la negociación de la respuesta global al cambio climático.
- 13.1 Fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- 13.2 Integrar medidas de cambio climático en las políticas, estrategias y planificación nacional.
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción del impacto y de alerta temprana.

- a. Implementar el compromiso asumido por los países desarrollados Partes de la CMNUCC de movilizar conjuntamente USD 100 mil millones anuales para el año 2020 desde todas las fuentes para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de las acciones significativas de mitigación y la transparencia en la plena aplicación y puesta en práctica del Fondo Verde para el Clima a través de su capitalización tan pronto como sea posible.
- b. Promover mecanismos para aumentar las capacidades de planificación y gestión eficaz relacionadas con el cambio climático, en los PMA, incluyendo atención a las mujeres, los jóvenes, las comunidades locales y marginadas.

13	Notas

13	Notas

Propuesta de Objetivo 14.

Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible

- 14.1 Para 2015, prevenir y reducir significativamente contaminación marina de todo tipo, en particular de las actividades realizadas en tierra, incluyendo los desechos marinos y la contaminación de nutrientes.
- 14.2 En 2020, administrar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros para evitar impactos adversos significativos, mediante el fortalecimiento de su capacidad de recuperación y tomar medidas para su restauración, para lograr océanos sanos y productivos.
- 14.3 Minimizar y atender los impactos de la acidificación del océano, mediante la intensificación de la cooperación científica a todos nivel.
- 14.4 En 2020, regular de manera efectiva la cosecha, y acabar con la sobrepesca, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y las prácticas de pesca destructivas y aplicar planes de gestión basados en la ciencia, para restaurar las poblaciones de peces, al menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible determinadas por sus características biológicas, en el menor tiempo posible.
- 14.5 Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas marinas y costeras, en armonía con la legislación nacional e internacional y con base en la mejor información científica disponible.
- 14.6 Para 2020, prohibir ciertas formas de subsidios pesqueros que contribuyen al exceso de capacidad y la sobrepesca, eliminar los subsidios que contribuyen a la pesca INDNR, y abstenerse de introducir nuevos subsidios, reconociendo que el trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y menos adelantados debería ser una parte integral de las negociaciones de subvenciones a la pesca de la OMC.
- 14.7 En 2030 aumentar los beneficios económicos para los pequeños Estados insulares y los países menos adelantados de la utilización sostenible de los recursos marinos, en

Propuesta de Objetivo 14.

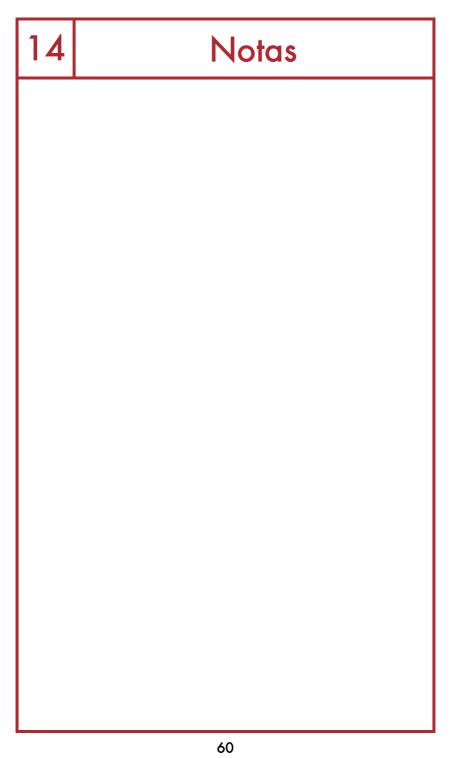
Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible

particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

Medios de implementación

- a. Aumentar el conocimiento científico, el desarrollo de las capacidades de investigación y la transferencia de tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental sobre la transmisión de tecnología marina, con el fin de mejorar la salud de los océanos y aumentar la contribución de la biodiversidad marina para el desarrollo de los países en desarrollo, en particular los PEID y los PMA.
- b. Proporcionar acceso de los pescadores artesanales de pequeña escala a los recursos marinos y los mercados.
- c. Garantizar la plena aplicación del derecho internacional, como se refleja en la CNUDM para los Estados Partes, incluso, cuando sea aplicable, los regímenes regionales e internacionales para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos por sus partes.

Nota: Colombia NO hace parte de la CNUDM. Tema sensible por los procesos con Nicaragua.



14	Notas

Propuesta de Objetivo 15.

15

Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad

- 15.1 En 2020 asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce terrestres e interiores y de sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, en conformidad con las obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales.
- 15.2 Para 2020, promover la implementación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, restaurar los bosques degradados y aumentar la forestación y reforestación en un x% a nivel global.
- 15.3 Para el año 2020, luchar contra la desertificación, y la restauración de la tierra y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo neutral en la degradación del suelo.
- 15.4 En 2030 asegurar la preservación de los ecosistemas de montaña, incluyendo su biodiversidad, para mejorar su capacidad para proporcionar beneficios que son esenciales para el desarrollo sostenible.
- 15.5 Tomar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación del hábitat natural, detener la pérdida de biodiversidad, y en 2020 de proteger y evitar la extinción de especies amenazadas.
- 15.6 Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y promover el acceso apropiado a los recursos genéticos.
- 15.7 Tomar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna, y afrontar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales silvestres.
- 15.8 En 2020 implementar medidas para prevenir la introducción y

Propuesta de Objetivo 15.

15

Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad

reducir significativamente el impacto de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas terrestres y acuáticos, y controlar o erradicar las especies prioritarias.

15.9 En 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, estrategias de reducción de la pobreza, y la contabilidad.

- a. Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros de todas las fuentes para conservar y utilizar la biodiversidad y los ecosistemas de forma sostenible.
- b. Movilizar de manera significativa los recursos de todas las fuentes y en todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible, y proporcionar incentivos adecuados para los países en desarrollo para promover la gestión forestal sostenible, incluida la conservación y reforestación.
- c. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso mediante el aumento de la capacidad de las comunidades locales para aprovechar las oportunidades de medios de vida sostenibles.

15	Notas

15	Notas

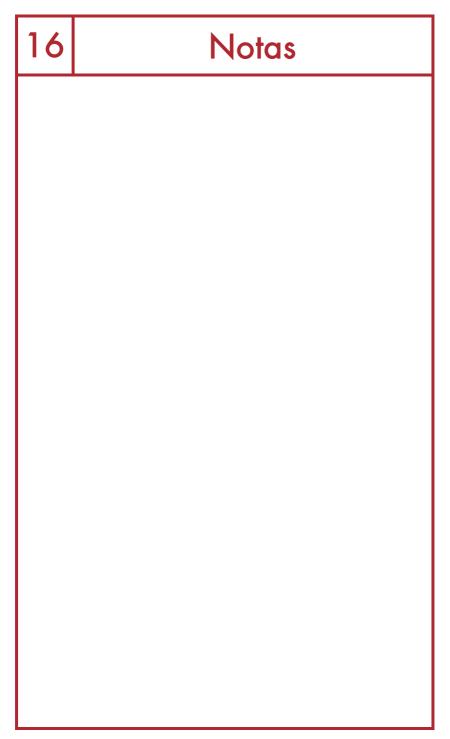
Propuesta de Objetivo 16.

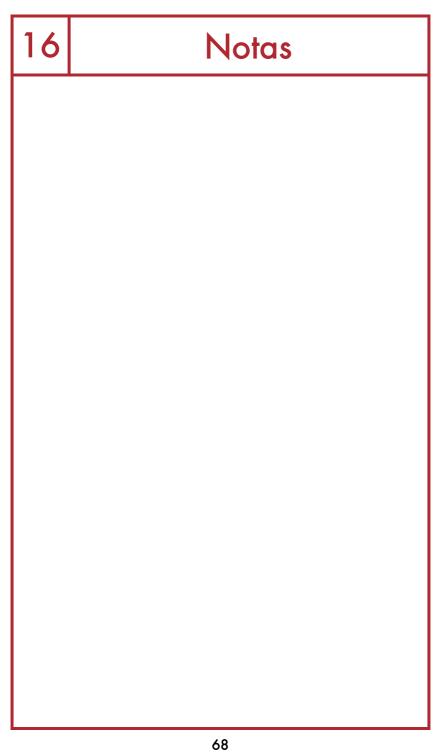
16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas en todas partes.
- 16.2 Terminar con el abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos.
- 16.4 En 2030 reducir significativamente los flujos financieros y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados, y combatir todas las formas de delincuencia organizada.
- 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- 16.7 Garantizar la toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles.
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza global.
- 16.9 Para 2030 proporcionar identidad legal para todos incluyendo el registro de nacimientos.
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales.

- a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluyendo mediante la cooperación internacional, para la construcción de capacidades en todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para la prevención de la violencia y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia.
- b. Promover y hacer cumplir leyes y políticas no discriminatorias para el desarrollo sostenible.





Propuesta de Objetivo 17.

Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible

- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluyendo a través del apoyo internacional a los países en desarrollo para mejorar la capacidad nacional para la recaudación de impuestos y otros ingresos.
- 17.2 Los países desarrollados deben cumplir plenamente sus compromisos de AOD, incluida la de destinar el 0,7% de la PNB en AOD para los países en desarrollo, de los cuales 0,15-0,20% a los países menos adelantados.
- 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales para los países en desarrollo a partir de múltiples fuentes.
- 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a alcanzar la sostenibilidad de la deuda de largo plazo a través de políticas coordinadas destinadas a fomentar la financiación de la deuda, el alivio de la deuda y la reestructuración de la deuda, según el caso, y hacer frente a la deuda externa de los PPME para reducir el sobreendeudamiento.
- 17.5 Adoptar y aplicar regímenes de promoción de inversiones para los PMA.
- 17.6 Profundizar la cooperación triangular Norte-Sur, Sur-Sur, regional e internacional y el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, y mejorar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, mediante la mejora de la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, a través de un mecanismo mundial de facilitación de tecnología cuando sea acordado.
- 17.7 Promover el desarrollo, la transferencia, la diseminación y la difusión de tecnologías amigables con el medio ambiente a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionales y preferenciales, según lo convenido mutuamente.
- 17.8 Operacionalizar plenamente el Banco de Tecnología e CT&l, mecanismo de creación de capacidad para los PMA para el año 2017, y mejorar el uso de tecnologías de apoyo, en particular las TIC.

Propuesta de Objetivo 17.

Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible

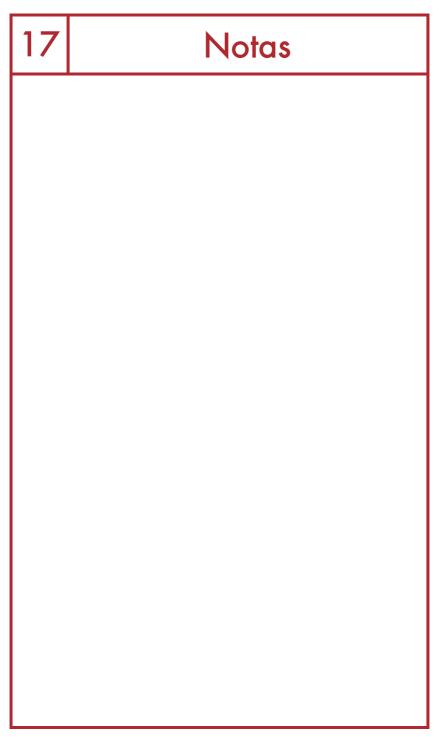
- 17.9 Mejorar el apoyo internacional para la aplicación de creación de capacidad efectiva y focalizada en los países en desarrollo para apoyar los planes nacionales para aplicar todos los objetivos de desarrollo sostenible, mediante la cooperación triangular Norte-Sur y Sur-Sur.
- 17.10 Promover un sistema multilateral de comercio universal, abierto, no discriminatorio y equitativo en la OMC mediante la conclusión de las negociaciones dentro del Programa de Doha para el Desarrollo.
- 17.11 Incrementar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, con miras a duplicar la cuota de las exportaciones mundiales de los PMA para el año 2020.
- 17.12 Alcanzar la implementación oportuna del acceso al mercado libre de cuotas y de impuestos, sobre una base duradera para todos los PMA de conformidad con las decisiones de la OMC, a través de asegurar que las normas preferenciales de origen aplicables a las importaciones procedentes de los PMA son transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar acceso al mercado.
- 17.13 Mejorar la estabilidad macroeconómica global, a través de la coordinación y la coherencia de las políticas.
- 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- 17.15 Respetar el espacio político y el liderazgo de cada país para establecer y poner en práctica políticas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.
- 17.16 Fortalecer la asociación mundial para el desarrollo sostenible complementada por asociaciones multipartes (*multi-stakeholder partnerships*) para movilizar y compartir los conocimientos, la experiencia, las tecnologías y los recursos financieros para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible en todos los países, en particular en los países en desarrollo.
- 17.17 Incentivar y promover asociaciones públicas, público-privado y de sociedad civil eficientes, basándose en la experiencia y la

Propuesta de Objetivo 17.

Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible

dotación de recursos de alianzas estratégicas.

- 17.18 Para 2020, aumentar el apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo, incluidos los PMA y los PEID, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos desagregados de alta calidad, actualizados y fiables desagregados por ingresos, género, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.
- 17.19 En 2030, construir sobre las iniciativas existentes para desarrollar medidas de progreso en el desarrollo sostenible, que complementan el PIB, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.



17	Notas

Siglas

ADPIC Acuerdo sobre los Aspectos de

> Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

Ayuda Oficial al Desarrollo

AOD

CIPD Conferencia Internacional de Población

y Desarrollo

CMNUCC Convención Marco de las Naciones

Unidas sobre el Cambio Climático

CNUDM Convención de las Naciones Unidas

sobre el Derecho del Mar

FCM Federación Colombiana de Municipios **FND** Federación Nacional de Departamentos

OIT Organización Mundial del Trabajo OMC Organización Mundial del Comercio

Países en desarrollo sin litoral **PDSL** PEID Pequeños Estados Insulares en

Desarrollo

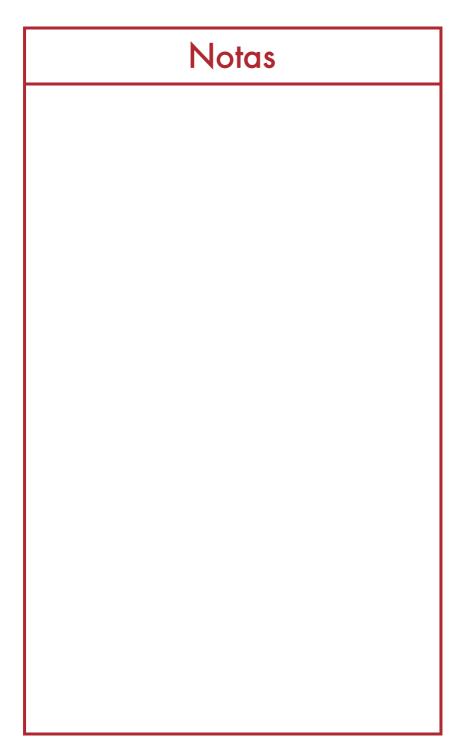
PMA Países menos avanzados

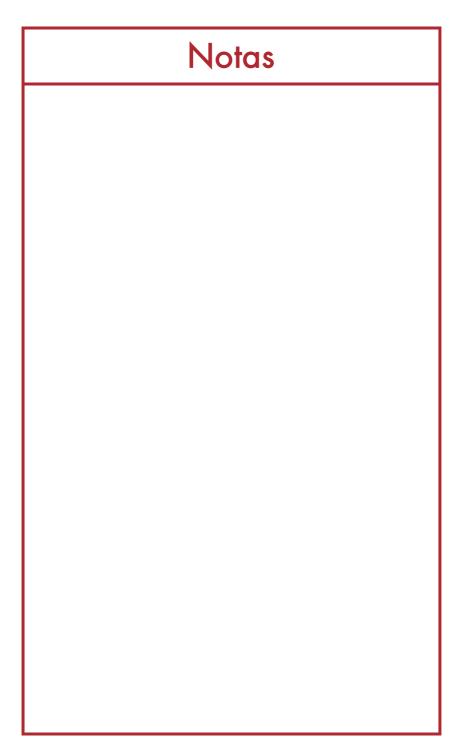
PPME Países pobres muy endeudados TIC Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones

Países

El Sistema de las Naciones Unidas lo forman 193 países.





Una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad, y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra.

Tomado de *La soledad de América Latina*, de Gabriel García Márquez, Premio Nobel de Literatura 1982.



www. dnp.gov.co